HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Economía, Industria y Comercio, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para designar Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, al Puerto de Matamoros, Tamaulipas**, promovida por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso ñ); 36 inciso c); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **"Objeto de la acción legislativa"**, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **"Contenido de la Iniciativa"**, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **"Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras"**, las y los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **"Conclusión"**, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El nueve de septiembre de dos mil veintiséis, el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para designar Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, al Puerto de Matamoros, Tamaulipas.

2. La Diputación Permanente del segundo período de receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66, en Sesión celebrada el día nueve de septiembre del actual, recibe la Propuesta

precitada y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, determina proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. En fecha cinco de octubre la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura 66, dio cuenta al Pleno Legislativo del oficio número HCE/DP/2A/AT·2407, de fecha 30 de septiembre del presente, mediante el cual la Presidencia de la Diputación Permanente de la Legislatura 66, determina turnar los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por las Comisiones, así como por el Pleno Legislativo de la Legislatura anterior, entre los cuales se encuentra el Punto de Acuerdo para designar Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, al Puerto de Matamoros, Tamaulipas.

4. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura 66, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f), k) y o), de la ley que establece las normas de organización interna del Congreso, acordó turnar la propuesta multicitada a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Economía, Industria y Comercio, mediante sendos oficios números: HCE/PMD/3A/AT-068 y HCE/PMD/3A/AT-069, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1722, para su estudio y emitir el dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la

ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto emitir una respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y, por los conductos que estime convenientes, con el propósito de fortalecer la dinámica de crecimiento económico de Tamaulipas y, en especial, de Matamoros, sea el gentil conducto director e instructor para consolidar la designación como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, al Puerto de Matamoros, Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

> *“Matamoros, Tamaulipas, como hoy le conocemos, fue una tierra fundada en 1774, es cuna de gente trabajadora, amable, esforzada y con el más amplio sentido de la lealtad a la nación y el respeto a su soberanía.*

Cuenta con monumentos históricos, monumentos arquitectónicos, obras de arte, por sus hijos e hijas, se ha destacado en la música, la literatura y la poesía; así como sus fiestas populares, sus trajes típicos y sus alimentos tradicionales, la carne seca, la carne asada y hasta los deliciosos "Nachos".

El municipio de Matamoros está ubicado en la parte noreste del estado de Tamaulipas, a 25°52' de latitud norte y a 97°30' de longitud oeste, con una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los Estados Unidos de Norte América, separados por el Río Bravo; al sur con el municipio de San Fernando y la Laguna Madre; al este con el Golfo de México y al oeste con los municipios de Río Bravo y Valle Hermoso.

La cabecera municipal es Matamoros y el municipio cuenta con más de 468 localidades, algunas de ellas con más de 5000 habitantes como son: Control, Estación Ramírez, Buena Vista , Las Rusias, Santa Adelaida, La Gloria, Sandoval, México Agrario, 20 de Noviembre, Ignacio Zaragoza y la Unión.

Posee una extensión territorial de 4,045.62 Km^2, lo que representa el 4.19% del total territorial del Estado de Tamaulipas.

Además, Matamoros cuenta con suficientes vías de comunicación que permiten el intercambio comercial de nuestro país con los Estados Unidos de América, constituyéndose en una de las principales fronteras de México, sin demérito de señalar que la industria maquiladora es una fuente de desarrollo económico muy considerable.

Su infraestructura urbana, su extensión territorial, son factores que favorecen potenciar su desarrollo industrial, de servicios, de energía, empresarial y de intercambio de productos nacionales a distintas partes del mundo.

Ahora bien, la Constitución General de la República establece en los artículos 25 y 26, apartado "A", que la rectoría del desarrollo nacional mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, para garantizar que ésta sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025, considera al "Plan México" como una herramienta de largo plazo que sustenta una estrategia de industrialización en el país incrementando la participación de empresas mexicanas en la cadena de proveeduría de las exportaciones y en la generación de productos para consumo nacional; permitiendo a las empresas nacionales, desde micro, pequeñas y medianas hasta grandes corporaciones, tener un papel más activo en la manufactura de bienes intermedios, insumas y componentes esenciales.

En ese sentido el "Plan México", presentado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos el 13 de enero de 2025, es una estrategia de desarrollo nacional que busca fortalecer el mercado interno y los

mercados regionales para posicionar a México entre las diez principales economías del mundo y reducir la pobreza y la desigualdad. Esta estrategia también busca promover el desarrollo económico sostenible y equitativo en todo el país; generar empleos dignos y bien remunerados; fortalecer el progreso científico, tecnológico y la innovación; ampliar el acceso a la educación media superior y superior y su vínculo con el Plan Nacional de Desarrollo, así como lo relativo en el Plan Estatal de Desarrollo 2023- 2028, en su Eje 3, considera el progreso económico, inclusivo y sostenible, a fin de alcanzar el bienestar de las mexicanas y los mexicanos.

Que el "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar"; publicado el 22 de mayo de 2025 en el DOF y su reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial el 31 de julio de 2025; establece que, se brindan beneficios tributarios a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar y a las personas morales que hayan obtenido Autorización que los acredite como Desarrolladores.

Que, en la misma fecha, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, el cual fue modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 29 de agosto de 2025.

Por otro lado, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 2015 y suscrita por México como Estado miembro, la presente acción

legislativa guarda relación con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales constituyen una hoja de ruta global orientada, a:

• ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, porque la iniciativa busca impulsar el desarrollo económico, la industrialización, la inversión y la generación de empleos mediante la designación del Puerto de Matamoros como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar.

• ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, por el fortalecimiento de infraestructura logística, industrial y de proveeduría vinculada al Puerto de Matamoros.

• ODS 10. Reducción de las desigualdades, al señalar que la estrategia nacional busca reducir pobreza y desigualdad regional.

• ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, de forma indirecta, por el fortalecimiento del desarrollo urbano y regional.

• ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, porque plantea la coordinación entre Federación, Estado y Municipio para concretar el Polo de Desarrollo.

Por todo lo anterior, considero oportuno que, con el determinante apoyo e impulso del Gobierno de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Economía y con la coadyuvancia del propio Ayuntamiento de la H. Matamoros, resulta factible promover que se consolide la designación como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, al Puerto de Matamoros, Tamaulipas, y lograr el beneplácito de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, es importante señalar que la presente propuesta tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico de Tamaulipas mediante la promoción del Puerto de Matamoros como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, con el propósito de aprovechar su ubicación estratégica, su potencial logístico e industrial y sus posibilidades de integración a las cadenas nacionales e internacionales de producción y comercio, esta propuesta representa una oportunidad para fortalecer la competitividad regional, atraer inversiones, generar empleos y propiciar mejores condiciones de bienestar para las familias tamaulipecas, particularmente para quienes habitan en la región fronteriza y en las comunidades vinculadas con la actividad portuaria.

El desarrollo económico constituye una condición fundamental para ampliar las oportunidades de progreso de la población, fortalecer las capacidades productivas de los territorios y consolidar una economía capaz de responder a los desafíos de un entorno internacional caracterizado por la transformación de las cadenas de suministro, la innovación tecnológica y la creciente necesidad de contar con infraestructura estratégica. En este escenario, las regiones que disponen de ventajas geográficas, conectividad comercial y posibilidades de expansión industrial tienen la oportunidad de desempeñar un papel determinante en la atracción de capitales y en la generación de actividades económicas de mayor valor agregado, por ello, resulta pertinente promover acciones institucionales que

permitan aprovechar las fortalezas de Matamoros y posicionar al Puerto de Matamoros como un elemento estratégico para el crecimiento de Tamaulipas.

Desde una perspectiva internacional, la reorganización de las cadenas globales de valor, la búsqueda de proveedores más cercanos a los principales mercados de consumo y la necesidad de diversificar las rutas de transporte han incrementado la relevancia de las regiones con infraestructura logística y ventajas de localización, en particular, la proximidad geográfica entre México y los Estados Unidos de América constituye una oportunidad para fortalecer el intercambio comercial, ampliar las capacidades manufactureras y consolidar mecanismos de cooperación económica transfronteriza. Esta dinámica, conocida como relocalización de empresas o nearshoring, puede contribuir a incrementar la inversión productiva y la participación de empresas nacionales en los procesos de proveeduría, siempre que se acompañe de infraestructura suficiente, certidumbre jurídica, capital humano capacitado y condiciones adecuadas para el desarrollo de nuevos proyectos.

En ese contexto, Tamaulipas ocupa una posición estratégica por su condición fronteriza, su vinculación con los mercados internacionales y la diversidad de sus actividades económicas, la entidad cuenta con una combinación de infraestructura carretera, cruces internacionales, instalaciones portuarias y capacidades industriales que pueden contribuir a fortalecer su participación en el comercio exterior, por lo que aprovechar estas ventajas requiere una visión de desarrollo regional que promueva la articulación entre la industria, los servicios, el transporte, la logística, la energía y las empresas proveedoras, por lo que impulsar el reconocimiento del Puerto de Matamoros como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar constituye una alternativa para ampliar las oportunidades de crecimiento y favorecer una mayor integración de la economía tamaulipeca a los mercados nacionales e internacionales.

Asimismo, la experiencia internacional demuestra que los espacios económicos vinculados con puertos, corredores industriales y centros logísticos pueden convertirse en motores de desarrollo cuando existe una coordinación efectiva entre las autoridades, el sector empresarial, las instituciones educativas y las comunidades, por tal motivo, la promoción del Puerto de Matamoros debe entenderse como parte de una estrategia integral, orientada a generar condiciones para el establecimiento de actividades productivas sostenibles y para que los beneficios derivados del crecimiento alcancen a un mayor número de personas.

Los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECOBI) son espacios territoriales estratégicos impulsados por el Gobierno de México para promover la inversión productiva, fortalecer la industrialización, generar empleos dignos y bien remunerados, desarrollar cadenas de proveeduría nacionales y contribuir a reducir las desigualdades regionales.

Su propósito es concentrar y articular infraestructura, actividades industriales y servicios, así como facilitar condiciones para el establecimiento y crecimiento de empresas, de conformidad con los criterios, requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el marco normativo aplicable, las empresas y desarrolladores que obtengan las autorizaciones correspondientes pueden acceder a los estímulos e incentivos previstos para estos espacios, por lo que la Secretaría de Economía los describe como zonas delimitadas en las entidades federativas en las que se concentran esfuerzos públicos y privados para impulsar la actividad económica, generar empleo digno y mejorar la calidad de vida de la población.

En términos jurídicos, los PODECOBI no se constituyen únicamente por la existencia de un puerto o de infraestructura industrial, requieren la determinación

de viabilidad y la declaratoria correspondiente de la Secretaría de Economía federal, conforme al marco normativo aplicable.

En el ámbito nacional, la propuesta encuentra sustento en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen las bases de la rectoría del desarrollo nacional y de la planeación democrática, estos preceptos reconocen la responsabilidad del Estado de conducir el desarrollo integral y sustentable del país, fomentar el crecimiento económico, impulsar la competitividad y procurar una distribución más justa del ingreso y la riqueza. De igual manera, el artículo 25 contempla la concurrencia de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico nacional, lo que permite destacar la importancia de la colaboración institucional y de la participación de los agentes productivos para aprovechar las oportunidades de inversión y fortalecer las economías regionales.

Por su parte, el artículo 26 constitucional establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, a partir de estas disposiciones, la acción legislativa resulta congruente con la necesidad de impulsar proyectos estratégicos que permitan aprovechar las ventajas competitivas de las distintas regiones del país y promover un crecimiento que contribuya a ampliar las oportunidades productivas y laborales en territorios con potencial de desarrollo.

En esta misma línea, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 incorpora una visión de transformación económica que busca fortalecer el mercado interno, incrementar la participación de las empresas mexicanas en las cadenas de proveeduría, fomentar la industrialización y promover la generación de empleos dignos. De manera complementaria, el denominado Plan México plantea una

estrategia para fortalecer las capacidades productivas nacionales, atraer inversiones y ampliar la participación de proveedores nacionales en la fabricación de bienes intermedios, insumos y componentes esenciales, estos objetivos hacen pertinente promover iniciativas regionales que permitan vincular la infraestructura estratégica con proyectos industriales, comerciales y logísticos capaces de generar beneficios duraderos para la población.

Bajo este marco de planeación, la consolidación del Puerto de Matamoros como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar podría contribuir a diversificar la actividad productiva de la región, ampliar las posibilidades de instalación de nuevas empresas y fortalecer la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las cadenas de suministro, incluso la incorporación de proveedores locales a los procesos de producción y distribución permitiría generar oportunidades para emprendedores, prestadores de servicios, transportistas y trabajadores especializados, favoreciendo una mayor circulación de recursos dentro de la economía regional, pero para alcanzar estos resultados, será importante que la estrategia de desarrollo considere mecanismos de vinculación empresarial, capacitación laboral y acompañamiento a las unidades económicas locales.

De igual manera, debe reconocerse que la política nacional de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar constituye un instrumento para promover inversiones productivas en espacios estratégicos, bajo criterios de planeación y coordinación institucional. El Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2025 y reformado el 31 de julio del mismo año, así como los lineamientos correspondientes y sus modificaciones, establecen un marco para el otorgamiento de beneficios a quienes cumplan las condiciones aplicables, por lo que promover la incorporación del Puerto de Matamoros a esta

estrategia nacional permitiría explorar las posibilidades de acceder a los instrumentos de fomento previstos por la normativa, siempre que se satisfagan los requisitos, procedimientos y autorizaciones que correspondan a las autoridades competentes.

La relevancia de esta propuesta radica, en que busca impulsar la gestión institucional necesaria para que el Puerto de Matamoros pueda ser considerado dentro de una política pública orientada a fortalecer la actividad productiva, la eventual designación como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar deberá sujetarse a los criterios técnicos, territoriales, económicos, ambientales y administrativos aplicables, así como a las determinaciones que adopten las autoridades federales facultadas, por ello, la intervención de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas resulta pertinente como instancia de enlace y promoción, sin sustituir las atribuciones que corresponden a la Federación ni anticipar el resultado del procedimiento respectivo.

En el ámbito estatal, Tamaulipas reúne condiciones geográficas y económicas que hacen necesario fortalecer una estrategia de crecimiento equilibrado, capaz de aprovechar las ventajas de sus distintas regiones. La frontera norte, los corredores carreteros, la infraestructura industrial y las conexiones con los mercados internacionales representan activos que pueden contribuir a incrementar la competitividad de la entidad, por ello, el desarrollo del Puerto de Matamoros ofrece la posibilidad de complementar las actividades económicas existentes y ampliar las alternativas de crecimiento para el municipio y su zona de influencia, mediante una mayor articulación entre las actividades portuarias, industriales, comerciales y de servicios.

Matamoros, por su ubicación en el noreste de Tamaulipas, su cercanía con los Estados Unidos de América y su trayectoria manufacturera, representa un punto

de interés para impulsar nuevas oportunidades de inversión, su condición fronteriza favorece el contacto con uno de los mercados más importantes del mundo, mientras que su infraestructura urbana y sus vías de comunicación constituyen elementos que pueden contribuir al desarrollo de proyectos productivos. A estas características se suma el potencial del Puerto de Matamoros como infraestructura estratégica para actividades relacionadas con la logística, el transporte marítimo, la industria y los servicios asociados, por lo que aprovechar este potencial exige una visión de largo plazo que vincule la infraestructura existente con las necesidades de conectividad, inversión y crecimiento ordenado de la región.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, particularmente con su Eje 3, relativo al progreso económico inclusivo y sostenible, la propuesta se orienta a fortalecer las capacidades productivas de Tamaulipas y a promover condiciones que favorezcan el bienestar de sus habitantes. La gestión de proyectos estratégicos, la atracción de inversiones y el fortalecimiento de la infraestructura económica pueden contribuir al cumplimiento de estos propósitos, siempre que se desarrollen con criterios de responsabilidad social, sostenibilidad y equilibrio regional, en ese sentido, resulta conveniente que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía y en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes, impulse las gestiones necesarias para que el Puerto de Matamoros sea valorado conforme a los requisitos establecidos en la política nacional de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

La coordinación entre los distintos órdenes de gobierno constituye un elemento indispensable para materializar esta visión, mientras que las autoridades federales cuentan con las atribuciones para determinar la incorporación de proyectos a los mecanismos nacionales correspondientes, el Gobierno del Estado puede desempeñar un papel relevante en la promoción económica, la articulación

institucional y la identificación de oportunidades de inversión, a su vez, el Ayuntamiento de Matamoros puede contribuir mediante la planeación territorial, la gestión de servicios públicos, la facilitación administrativa dentro de sus competencias y la vinculación con los sectores productivos de la localidad, la concurrencia de estas instancias permitiría integrar esfuerzos, identificar necesidades y promover una agenda de trabajo que responda a las características y posibilidades de la región.

La propuesta también guarda una relación directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, al vincularse con objetivos internacionales dirigidos a promover el crecimiento económico, reducir las desigualdades, fortalecer la infraestructura y consolidar alianzas para el desarrollo. En particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, relativo al trabajo decente y al crecimiento económico, plantea la importancia de impulsar actividades productivas sostenibles, fomentar la innovación y favorecer oportunidades de empleo digno, la promoción del Puerto de Matamoros puede contribuir a estos propósitos mediante la atracción de inversiones y el fortalecimiento de las cadenas de valor, siempre que se promuevan condiciones laborales adecuadas y oportunidades de inclusión económica.

Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, industria, innovación e infraestructura, destaca la necesidad de construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible e impulsar la innovación, desde esta perspectiva, el aprovechamiento estratégico del puerto puede favorecer la articulación de infraestructura logística e industrial y ampliar las posibilidades de integración de las empresas regionales a los mercados. El Objetivo 10, reducción de las desigualdades, también resulta pertinente, en la medida en que una política de desarrollo regional puede contribuir a disminuir

brechas territoriales mediante la generación de oportunidades productivas, la diversificación del empleo y una mayor participación de las comunidades en los beneficios del crecimiento.

De manera complementaria, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, relativo a ciudades y comunidades sostenibles, permite destacar la importancia de que la expansión económica se acompañe de una adecuada planeación urbana y territorial, servicios públicos suficientes y condiciones de movilidad que favorezcan la calidad de vida, por su parte, el Objetivo 17, alianzas para lograr los objetivos, encuentra correspondencia en la necesidad de establecer mecanismos de colaboración entre la Federación, el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Matamoros, el sector empresarial y las instituciones educativas, estas alianzas pueden facilitar la identificación de proyectos prioritarios, la formación de capital humano y la construcción de condiciones institucionales para que las inversiones se traduzcan en beneficios económicos y sociales.

Por consiguiente, consideramos que promover el Puerto de Matamoros como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar representa una oportunidad para fortalecer la competitividad de Tamaulipas, diversificar su estructura productiva y ampliar las posibilidades de empleo e inversión en la región fronteriza, si bien su eventual incorporación dependerá del cumplimiento de los requisitos y de las determinaciones de las autoridades competentes, resulta conveniente impulsar desde el ámbito estatal las acciones de promoción, coordinación y acompañamiento que contribuyan a concretar esta posibilidad, ya que el desarrollo de Matamoros representa una oportunidad para su población, así como una alternativa para fortalecer la participación de Tamaulipas en la economía nacional y en los mercados internacionales.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que por conducto de la Secretaría de Economía, y, en coadyuvancia del propio Ayuntamiento de H. Matamoros, realicen las gestiones necesarias y promuevan ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal la consolidación del Puerto de Matamoros, Tamaulipas, como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez emitido el Punto de Acurdo de referencia, comuníquese a las autoridades competentes e informe a este Congreso sobre las acciones realizadas respecto a la presente solicitud.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA DESIGNAR POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR, AL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI PRESIDENTE			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA SECRETARIO			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			